

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

3341 *NORSUM BILAZU, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA)*
BILAZU HOME, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, ("RDL 5/2023"), se hace público que las Juntas Generales de Socios de NORSUM BILAZU, S.L. y BILAZU HOME, S.L., celebradas con carácter universal, han aprobado por unanimidad en fecha 29 de mayo de 2026 la escisión parcial de NORSUM BILAZU, S.L. ("Sociedad Escindida") mediante la transmisión en bloque de parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria BILAZU HOME, S.L. (la "Sociedad Beneficiaria"), la cual adquirirá por sucesión a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido, todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión Parcial redactado y suscrito por los Administradores Solidarios de NORSUM BILAZU, S.L. en fecha 22 de abril de 2026.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y siguientes del RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Escisión Parcial a solicitar el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del balance de escisión.

Oiartzun (Gipuzkoa), 5 de junio de 2026.- Administradores Solidarios, D. Antxon Arellano Alzaga y D. Xabier Arellano Alzaga.

ID: A260025559-1